



VIEDMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 165291-EDU-2011 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela “La Semilla” A-068, propiedad de la Asociación sin fines de lucro “La Semilla” de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 2968/13 se autorizó el funcionamiento de los Niveles Inicial y primario;

Que por Resolución N° 454/15 se autorizó el funcionamiento y la incorporación a la enseñanza oficial del Nivel Secundario;

Que el Proyecto Curricular Institucional está orientado hacia las Pedagogías Waldorf, entendiendo a la escuela como un organismo dinámico que propicia un espacio de crecimiento íntegro para toda la comunidad y como un camino hacia la consolidación de los principios humanos, tanto del saber, como del sentir y del hacer;

Que las autoridades de la Escuela han solicitado por Nota S/N el cambio de nombre del Nivel Secundario de la Institución por el de “Secundaria Waldorf Bariloche”;

Que la solicitud ha sido parte de un proceso participativo de la comunidad educativa, a raíz de una solicitud formal de los estudiantes a la Asamblea de la Asociación Civil La Semilla;

Que la Supervisión Zonal y la Coordinación de Educación Privada avalan dicho pedido;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la presente, el cambio de nombre de la ESCUELA SECUNDARIA “LA SEMILLA” A-068 de la localidad de San Carlos de Bariloche, por el de “SECUNDARIA WALDORF BARILOCHE” A-068 de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir de la presente resolución, la nueva denominación deberá figurar en toda documentación institucional del establecimiento.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur, Sur I y Sur II con sede en San Carlos de Bariloche y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 4158
AEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta